

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59892** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 580/2017, NIG 48.04.2-17/019758, por auto de 22/09/2017 se ha declarado concurso voluntario al deudor Yesos y Morteros C.L.C., S.L, con CIF B95680559, con domicilio en calle Konturri, n.º 10, 5.º A - Barakaldo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por: D. F. Javier Martín Laucirica, Abogado.

Dirección de correo electrónico: [jmartin@martinlaucirica.es](mailto:jmartin@martinlaucirica.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 3 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073756-1